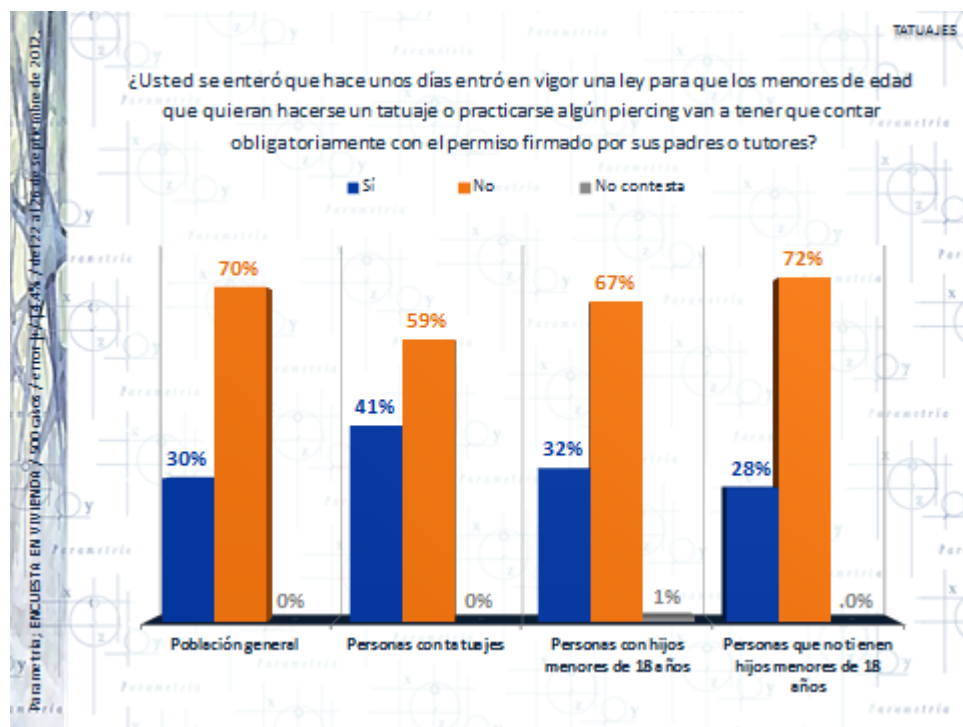


Tatuarse sin permiso: un delito

En abril de este año, el Presidente Felipe Calderón emitió el Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios¹, mismo que prohíbe a los prestadores de servicios tatuar, perforar o micro pigmentar a menores de edad que no presenten el permiso de sus padres o tutores.

De acuerdo con la encuesta de Parametría, aun después de que entró en vigor, el Reglamento fue poco conocido por la población, apenas tres de cada diez personas se enteraron que por ley los menores de edad que quieran practicarse una perforación o tatuaje tendrán que contar con un permiso firmado por sus padres o tutores. Las personas que cuentan con un tatuaje se enteraron en mayor medida (41%) de las modificaciones al Reglamento.



Aun cuando el decreto es desconocido por la población, la mayoría (87%) está de acuerdo con que se exija por ley que los menores de edad tengan un permiso para poder

¹ Diario Oficial de la Federación “Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios” [en línea] 24 de abril de 2012. Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5244887&fecha=24/04/2012

realizarse un tatuaje o perforación, solamente un 5% se manifestó en desacuerdo con la medida.

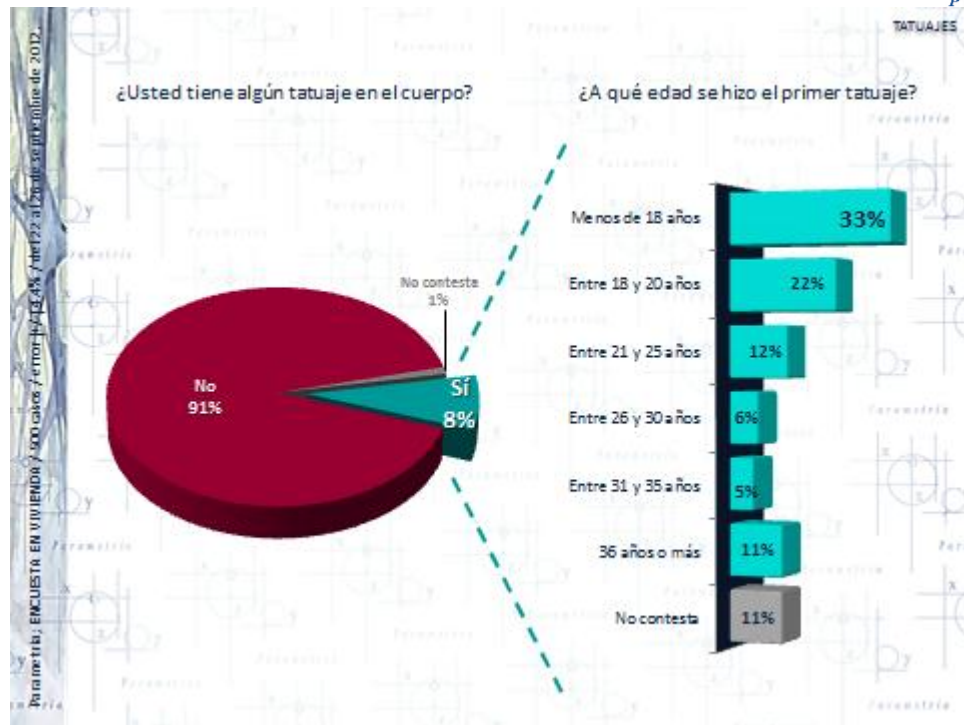
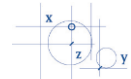


De acuerdo con la medición, uno de cada diez mexicanos cuenta con algún tatuaje, de ellos el 33% se lo hizo antes de cumplir la mayoría de edad, 22% entre los 18 y 20 años, y 11% se tatuó después de los 36 años.

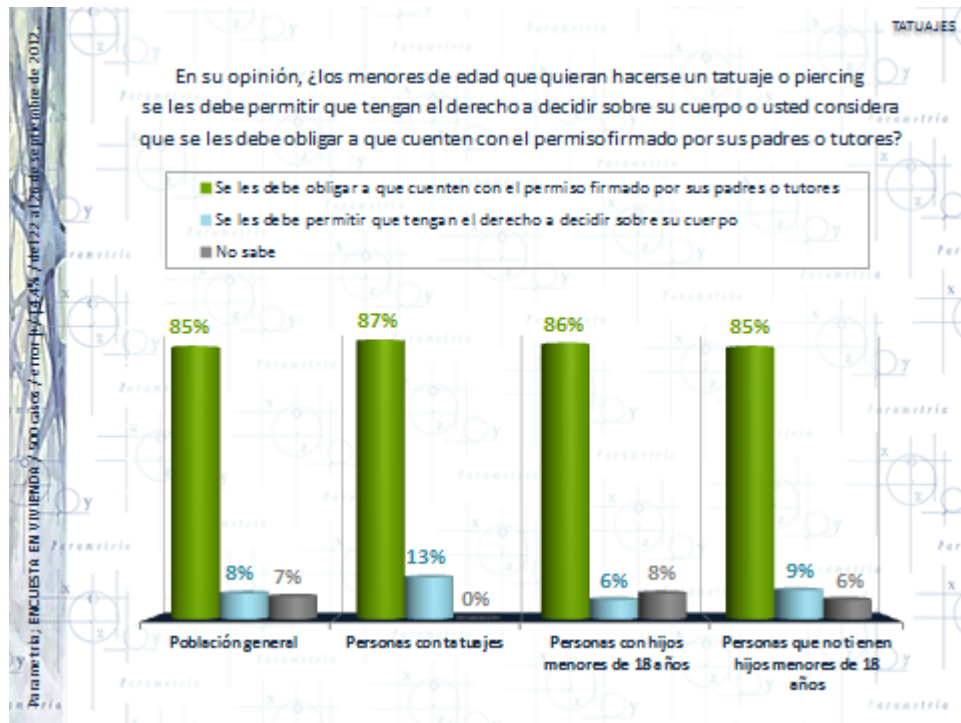
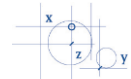
El tema puede ser analizado desde diversos puntos, en México el poseer algún tatuaje es motivo de discriminación y de falta de oportunidades laborales. De acuerdo con la ENCUP 2012² el 83% de los mexicanos cree que en el país hay discriminación por apariencia y 61% no aceptaría que en su casa viviera una persona con tatuajes.

² Secretaría de Gobernación “Encuesta Nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas” [en línea] 20 de noviembre de 2012. Dirección URL:

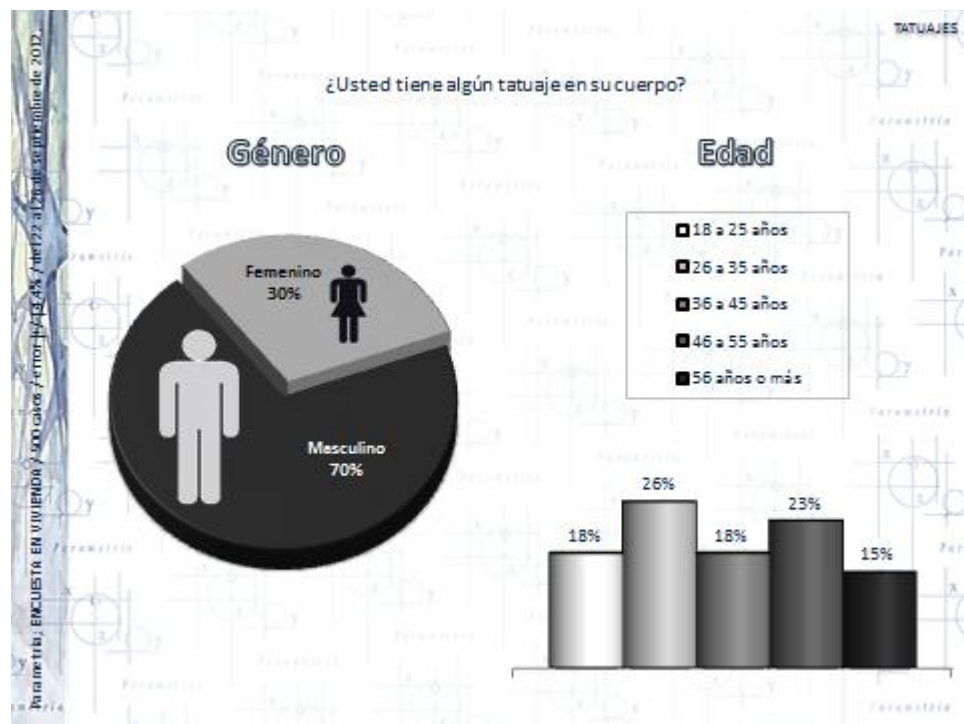
<http://www.migmuelcarbonell.com/artman/uploads/1/Presentacion-Quinta-ENCUP-2012.pdf>



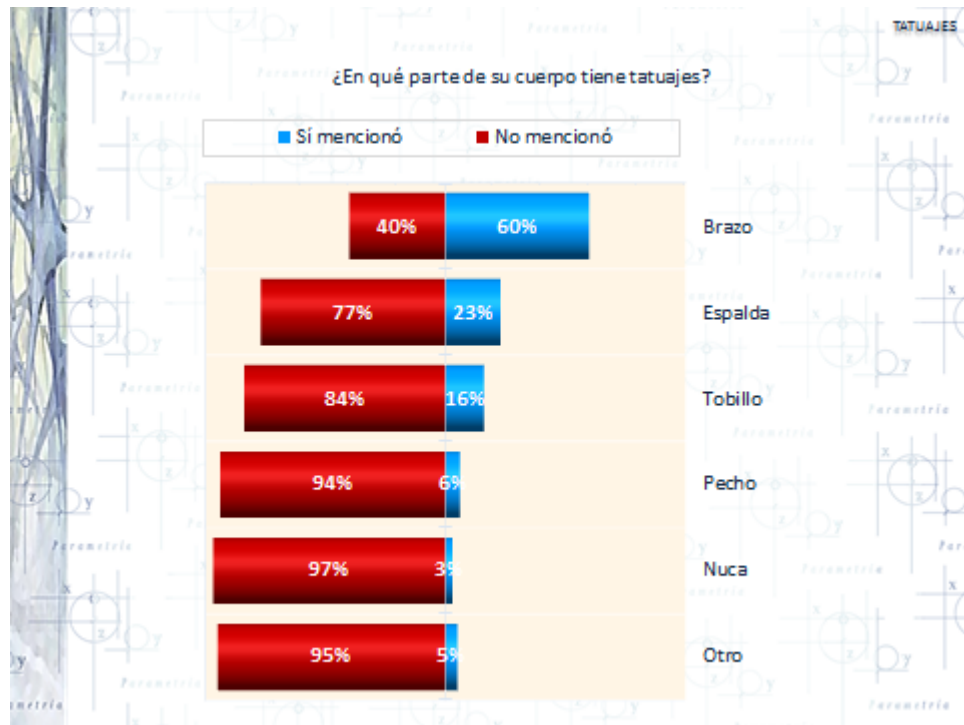
No se observan diferencias significativas entre los diversos grupos en la opinión que apoya el que los menores de edad que quieran realizarse un tatuaje o piercing cuenten con el permiso de sus padres, esta medida es mucho más apoyada incluso sobre el derecho de los menores a decidir sobre su cuerpo, las menciones a favor de la exigencia de permisos oscilan entre 85% y 87%, siendo las personas con tatuajes las que más apoyan lo establecido en el nuevo Reglamento.



Los tatuajes son más usados por hombres (70%) que por mujeres (30%); en cuanto a la edad, el mayor porcentaje de individuos tatuados (26%) tiene entre 26-35 años, seguidos por los adultos (23%) de 36 a 45 años, y por los jóvenes (18%) cuyas edades oscilan entre los 18 y 25 años.



Las partes del cuerpo más adornadas son las extremidades. El 60% de los que tienen algún tatuaje lo porta en los brazos, 23% en la espalda, 16% en el tobillo y el 6% en el pecho.



Fuente:

PARAMETRÍA. Encuesta Nacional en vivienda. Representatividad: Nacional. Número de entrevistas: 500 encuestas del 22 al 26 de septiembre de 2012. Nivel de confianza estadística: 95%. Margen de error: (+/-) 4.4%. Diseño, muestreo, operativo de campo y análisis: Parametría SA de CV. Método de muestreo: Aleatorio sistemático con probabilidad proporcional al tamaño. Unidad de muestreo: Las secciones electorales reportadas por el IFE.